

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR ADVERTIDO EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO: SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE DEPORTES DE LA ULL (EXPTE. 19-2/180).

Visto el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, de fecha 25 de septiembre de 2018, relativo al error advertido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente de obras denominado: **sustitución de césped natural por artificial en el campo de deportes de la ULL**, expte. 19-02/180, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: subsanar el error advertido en el apartado U del cuadro resumen, subcontratación (página 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares), en el sentido de donde dice: “No”, debe decir: “Se permite la subcontratación hasta el 60% del presupuesto material de ejecución”.

SEGUNDO: ampliar el plazo de presentación de solicitudes, por un período igual a aquel transcurrido desde el inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes al del día de la fecha de publicación de la modificación.

TERCERO: publíquese la presente Resolución en el Plataforma del Sector Público y en el Perfil de Contratante de la ULL.

El Rector
Antonio Martínón Cejas

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1567428

Código de verificación: 1cjvqbF

Firmado por: Antonio Martínón Cejas
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/09/2018 14:28:45